



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2018-GM/MDPP

Puente Piedra, 04 de junio de 2018

[Página 1]

VISTO:

El Informe N° 075-2018-GPP/MDPP, de fecha 01 de junio de 2018, remitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención del Memorandum N° 783-2018-GIP/MDPP, de fecha 16 de mayo de 2018 emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, y con Informe N° 007-2018-OPMI/GPP/MDPP, de fecha 29 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, quienes proponen la modificación a nivel funcional programático de crédito y anulaciones de Proyectos de Inversión Pública;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, determina que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 046 -2017-AC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para Gastos de Inversión por el monto de S/ 26,000,000.00 (Veintiséis millones con 00/100 Soles), monto que se desagrega en Proyectos Priorizados de Presupuesto Participativo 2018 de las 08 Zonas Territoriales por el monto de S/ 16,000,000.00 (Dieciséis millones con 00/100 Soles) y Proyectos de Gestión el monto de S/ 10,000,000.00 (Diez millones con 00/100 Soles), y mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2017-ALC/MDPP de fecha 21 de diciembre de 2017, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por el monto de S/ 87,085,767.00 (Ochenta y siete millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Soles);

Que, Memorandum N° 783-2018-GIP/MDPP de fecha 16 de mayo de 2018 emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, solicita ante la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizar la modificación para los Proyectos de Inversión: **CI N° 2368600 "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE SANTA ROSA NORTE, CALLE SANTA ROSA SUR Y PASAJE S/N(MZ.D) DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOTES FUNDO FLORES, SECTOR COPACABANA, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, por el monto de S/ 30,374.00 (Treinta mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 Soles), y el Proyecto **CI N° 2368476 "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS EN EL A.H. CESAR VALLEJO II, SECTOR LEONCIO PRADO, PUENTE**





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2018-*GM/MDPP*

[Página 2]

PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/ **26,275.00 (Veintiséis mil doscientos setenta y cinco con 00/100 Soles)** con cargo a la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal, por el Cumplimiento de las metas correspondiente al 31 de Diciembre del 2017, de acuerdo al detalle en el cuadro a continuación:

CODIGO	PROYECTO	PIM 2018	ANULACIÓN	HABILITACIÓN	MONTO PIM - ACTUAL
.....	PLAN DE INCENTIVOS Y MODERNIZACION DE LA GESTION MUNICIPAL.		56,649.00		
2368600	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE SANTA ROSA NORTE, CALLE SANTA ROSA SUR Y PASAJE S/N(MZ.D) DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LOTES FUNDO FLORES, SECTOR COPACABANA, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	277,200.00		30,374.00	307,574.00
2368476	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS EN EL A.H. CESAR VALLEJO II, SECTOR LEONCIO PRADO, PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	200,000.00		26,275.00	226,275.00
TOTAL		477,200.00	56,649.00	56,649.00	533,849.00

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 28411, normativa presupuestal vigente y en uso de las facultades delegadas a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2015-ALC/MDPP, de fecha 17 de Marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático por el monto de **S/ 56,649.00 (Cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100 Soles)**; con cargo al Plan de Incentivos y Modernización a la Mejora de Gestión Municipal, por el Cumplimiento de las metas correspondiente al 31 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ
GERENTE MUNICIPAL